

Constancia Secretarial: Manizales, diecinueve (19) de enero de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la cámara de comercio de Manizales y de las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de enero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por el Banco W S.A contra Andrés Mauricio Ruiz Patiño y Martha Cecilia Patiño, radicada con el N° 17001-40-03-011-2022-00648-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Manizales por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada sobre el establecimiento de comercio denominado Mario Broaster 1, anunciando que se inscribió el embargo. También agregar las respuestas ofrecidas por el Banco Scotiabank Colpatria y Bancolombia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b9aa8a0954315662363234cd7aac8cc2bab27a7dfadd737995edc5f1e01fd63**

Documento generado en 19/01/2023 03:14:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>